

el «Boletín Oficial del Estado», encontrándose de manifiesto en dicha Secretaría los pliegos y demás condiciones que convenga conocer a los interesados. La apertura de plicas tendrá lugar en la sala de Juntas de esta Corporación (Bravo Murillo, 23), a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos. Han sido cumplimentados los requisitos de los números segundo y tercero del artículo 25 del repetido Reglamento.

La proposición se ajustará al siguiente modelo:

Don ....., de ..... años de edad, de estado ....., de profesión ....., vecino de ....., enterado de los pliegos de condiciones que han de regir la licitación pública para la ejecución de las obras de ....., en nombre ..... (propio o de persona o entidad que represente, especificando en este último caso sus circunstancias) declara bajo su responsabilidad no hallarse (ni la persona o entidad representada, en su caso) comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En su virtud, se compromete a ejecutar las obras de referencia por un importe de ..... pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de diciembre de 1967.—El Presidente, Federico Díaz Bertrana.—320-A.

**Resolución del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se anuncia concurso para la adjudicación de las obras de mejora de firme y acondicionamiento del camino vecinal de Los Molinillos (Ingenio) a Cuevas Blancas por La Pasadilla, Roque de Trejo y El Infierno.**

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber que esta excelentísima Corporación convoca concurso público para la adjudicación de las obras de «Mejora de firme y acondicionamiento del camino vecinal de Los Molinillos (Ingenio) a Cuevas Blancas por La Pasadilla, Roque de Trejo y El Infierno». El importe de las mismas no podrá exceder de 2.070.000 pesetas. El plazo de ejecución será de un año, a partir de la formalización del contrato, y su pago se hará con relación a la obra que se ejecute mediante certificaciones expedidas por el técnico encargado de las mismas. La garantía provisional será de 21.050 pesetas, y la definitiva, la cantidad que resulte de aplicar al total de la adjudicación los módulos mínimos del artículo 82 del expresado Reglamento.

La presentación de plicas podrá hacerse en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Registro) en horas de ocho a doce, hasta transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», encontrándose de manifiesto en dicha Secretaría

los pliegos y demás condiciones que convenga conocer a los interesados. La apertura de plicas tendrá lugar en la Sala de Juntas de esta Corporación (Bravo Murillo, 23) a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos. Han sido cumplimentados los requisitos de los números segundo y tercero del artículo 25 del repetido Reglamento.

La proposición se ajustará al siguiente modelo:

Don ....., de ..... años de edad, de estado ....., de profesión ....., vecino de ....., enterado de los pliegos de condiciones que han de regir la licitación pública para la ejecución de las obras de ....., en nombre ..... (propio o de persona o entidad que represente, especificando en este último caso sus circunstancias) declara bajo su responsabilidad no hallarse (ni la persona o entidad representada, en su caso) comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En su virtud, se compromete a ejecutar las obras de referencia por un importe de ..... (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de diciembre de 1967.—El Presidente, Federico Díaz Bertrana.—321-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE MARINA

#### Sectores Navales

##### MALAGA

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Sector Naval, de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de enero de 1968 por el buque «Claro de Luna», de la matrícula de Motril, folio 1.039, al «Costa de Motril», de la matrícula de Adra, folio 798.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 13 de enero de 1968. Carlos Sanjuán.—322-E.

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Sector Naval de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada

el día 8 de enero de 1968 por el buque «María Leonor», de la matrícula de Málaga, folio 2.634, al «Isabel Morales», de la matrícula de Málaga, folio 2.705.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 15 de enero de 1968. Carlos Sanjuán.—323-E.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Presupuestos

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 855.436 de entrada y 159.444 de registro, correspondiente al de 9-7-1955, en metálico, sin interés, por 6.824,27 pesetas, propiedad de Cesáreo Miguel y Ecod, responder ejecución obras construcción dos viviendas para sacerdote y demandadera en el convento de las Carmelitas de Boadilla del Monte (22546/67).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito, sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin ha-

berlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 15 de enero de 1968.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—319-E.

### Delegaciones Provinciales

#### ALAVA

Relación de los depósitos constituidos en esta sucursal de la Caja General de Depósitos que de los antecedentes existentes en esta oficina y de las actuaciones por la misma iniciadas resulta comprobado que por los interesados o causahabientes no se ha efectuado durante más de veinte años acción alguna de dominio sobre los mismos, causa por la cual, según lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento de la expresada Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929 («Gaceta» del 28), se declaran bienes abandonados e incursos en prescripción, y, por lo tanto, pertenecientes al Estado.

Sin embargo, por si algún interesado o autoridad a cuya disposición están constituidos pudiera alegar y justificar en forma no haber lugar a la prescripción de dominio aludida, bien por haberse reclamado oportunamente su devolución, haber practicado gestión para su renovación o cobro de los intereses, se les notifica la declaración de abandono por medio del presente anuncio, advirtiéndoles que los resguardos correspondientes a dichos depósitos quedarán anulados y sus importes ingresados en el Tesoro Público si en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», no justifican su derecho a seguir en la propiedad de sus depósitos.

Vitoria, 11 de enero de 1968.—El Delegado de Hacienda, Antonio Sista Badía. 154-E.

RELACION QUE SE CITA

Fecha de constitución D. M. A.	Número de Entrada	Número de Registro	Pesetas	Depositante	Concepto del depósito
<i>Necesidad sin interés a disposición del excelentísimo señor Ministro de Industria</i>					
8 4 1944	2	1.764	285,00	Excmo. Diputación de Alava	Para recurrir contra acuerdo del Distrito Minero de Guipúzcoa («Boletín Oficial») de la provincia de 9 de marzo último), que desestimó las oposiciones formuladas por la Junta Administrativa del pueblo de Gauna contra el Registro Minero nombrado «Victoria», número 1.800, de siete pertenencias, el mineral de sílice, en el término «El Arenal», jurisdicción del citado pueblo, solicitado por el vecino de Gardélegui don Víctor R. de Ocenda.
<i>Necesario sin interés a disposición del excelentísimo señor Ministro de Trabajo</i>					
28 7 1939	19	1.092	125,00	Araguiz Hermanos	Para interponer recurso de alzada contra multa impuesta por el señor Jefe del Servicio Nacional de Emigración por supuesta infracción de presentación de datos estadísticos ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo.
12 6 1946	6	1.957	1.000,00	Eustaquio Sáenz de Navarrete Ramirez	Para recurrir en apelación de la sanción impuesta por el Jefe del Servicio de Cooperación de la Dirección General de Previsión del Ministerio de Trabajo.
12 6 1946	5	1.956	2.500,00	Ricardo García Sáez de Samaniego	Para recurrir en apelación de la sanción impuesta por el Jefe del Servicio de Cooperación de la Dirección General de Previsión del Ministerio de Trabajo.
12 6 1946	4	1.955	2.500,00	Eustaquio de Echave Susaeta y Pedroso.	Para recurrir en apelación de la sanción impuesta por el Jefe del Servicio de Cooperación de la Dirección General de Previsión del Ministerio de Trabajo.
<i>Necesario sin interés a disposición del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Alava</i>					
20 8 1935	11	684	30,00	Antonio Garrido Alcalde	Para recurrir en alzada por multa que le ha sido impuesta por la Comisaría de Investigación y Vigilancia.
31 5 1939	13	1.058	250,00	Ursula Martínez Sáez	Para recurrir en alzada contra la multa que le ha sido impuesta por la Junta Provincial de Abastos.
2 10 1939	1	1.106	82,00	León Ajuria y Urigoitia	A resultas del expediente que instruye la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, el uno por ciento del presupuesto de instalación sobre terrenos de dominio público de la línea de suministro de alumbrado eléctrico de mi propiedad a varios pueblos de los Ayuntamientos de Asparrena, Zalduendo y San Millán.
1 8 1940	1	1.217	3,63	Pablo Acha y Barañano	El uno por ciento del presupuesto del tendido de una línea de alta tensión en jurisdicción de Anurrio, en la parte que afecta al dominio público.
12 3 1945	11	1.842	100,00	Pedro Oyarzábal Ribera, en nombre de hotel Fracia, Vitoria	Para recurrir en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por multa impuesta por su rebeldía en cumplimiento una orden gubernativa.
15 2 1944	26	1.751	21,30	José Iturriz y Bajo	Por el uno por ciento para el tendido de una línea eléctrica para el suministro de «Electromaleable Alavesa y Manufacturas ACE».
11 3 1943	14	1.619	285,00	Angela Pérez de Arenaza e Iñiguez de Heredia	Para responder de los gastos de demarcación de cinco pertenencias que denominará «TROY», sita en término de Cietujano (Alava), para je llamado «Los Pochionos».
11 1 1941	2	1.298	2.000,00	Guillermo Aranzábal y Ruiz de Zárate	Para recurrir en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por multa que le ha sido impuesta por el excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia.
10 1 1941	1	1.297	2.000,00	José Iturriz y Bajo	Para recurrir en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por multa que me ha sido impuesta por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.
<i>Necesario sin interés a disposición del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Alava, Presidente de la Comisión de Incautación de Bienes de la provincia de Alava</i>					
20 4 1937	5	822	1.026,40	Vocal Secretario de la Comisión de Incautación de Bienes de la provincia de Alava	Por rentas de fincas embargadas a don Ramón Goicoechea.

*Necesario sin interés a disposición de la Intendencia General Militar*

29	1	1945	6	1.829	240,00	Benigno Campo Alastuey .....	Para que pueda embarcar con rumbo a Lomas de Zamora (Argentina) don Daniel Fernández de Retana.
29	1	1945	7	1.830	240,00	Benigno Campo Alastuey .....	Para que pueda embarcar con rumbo a Lomas de Zamora (Argentina) don Vidal López de Uralde y Eiguza.
27	10	1945	15	1.869	210,00	Teófilo Aparicio Aparicio, Hno. Francisco María, Hermanos de la Instrucción Cristiana .....	Para que pueda embarcar con rumbo a la República Argentina don Liborio Samaniego Ogueta, en virtud del Reglamento de 28 de octubre de 1927.
27	10	1945	16	1.890	150,00	Teófilo Aparicio Aparicio, Hno. Francisco María, Hermanos de la Instrucción Cristiana .....	Para que pueda embarcar con rumbo a la República Argentina don Eladio Renedo Pérez, en virtud del Reglamento de 28 de octubre de 1927.
27	10	1945	17	1.891	150,00	Teófilo Aparicio Aparicio, Hno. Francisco María, Hermanos de la Instrucción Cristiana .....	Para que pueda embarcar con rumbo a la República Argentina don Amancio Aparicio García.
27	10	1945	18	1.892	240,00	Teófilo Aparicio Aparicio, Hno. Francisco María, Hermanos de la Instrucción Cristiana .....	Para que pueda embarcar con rumbo a la República Argentina don Santiago Alejandro Arberas Martínez.
27	10	1945	19	1.893	240,00	Teófilo Aparicio Aparicio, Hno. Francisco María, Hermanos de la Instrucción Cristiana .....	Para que pueda embarcar con rumbo a la República Argentina don Laudelino Puebia de la Serna.
27	10	1945	20	1.894	150,00	Teófilo Aparicio Aparicio, Hno. Francisco María, Hermanos de la Instrucción Cristiana .....	Para que pueda embarcar con rumbo a la República Argentina don Abundio Zaton Aguayo.
18	2	1946	21	1.922	180,00	Benigno Martínez de Gamarra .....	Para que pueda embarcar con rumbo a Buenos Aires (Argentina).
2	8	1946	1	1.972	300,00	Benigno Campo Alastuey .....	Para que pueda embarcar con rumbo a Roma don Félix Larrauri Alvarez de Castañeda.

*Necesario sin interés a disposición del excelentísimo señor Intendente militar de la Sexta Región*

28	5	1946	17	1.948	150,00	Anselmo García Martínez .....	Para responder del servicio militar de su hijo Enrique García Ordoño para embarcar con rumbo a Méjico.
28	5	1946	18	1.949	180,00	Anselmo García Martínez .....	Para responder del servicio militar de su hijo Juan Jesús García Ordoño, natural de Méjico, para embarcar con rumbo a dicha nación.

*Necesario sin interés a disposición de la Intendencia General Militar*

26	3	1940	8	1.193	35,00	Aurelia Fresno Urzay .....	Para que pueda trasladarse a Pessac (Francia) Manuel Freno Fuentes, en virtud del artículo 462 de la vigente Ley de Reclutamiento.
27	3	1940	10	1.195	180,00	José Antoñanzas de Diego .....	Para que pueda trasladarse a Rosario de Santa Fe (Argentina) su hijo José Luis Antoñanzas Bengoa.

*Excelentísimo señor General Subinspector de la Sexta Región*

81	3	1947	21	2.043	600,00	José Chasco Marauri .....	Por su cuota militar de los años 1936 a 1947, ambos inclusive, según escrito del excelentísimo señor General Subinspector de la Sexta Región número 1.721, de 3 de marzo de 1947.
----	---	------	----	-------	--------	---------------------------	---

*Necesario sin interés a disposición del ilustrísimo señor Director general de Correos*

25	6	1935	16	90	439,00	Pablo Manuel Lobo Peña .....	Para responder de la conducción del correo entre Arreniega y Amurrio.
27	10	1937	13	879	150,00	Sociedad «Basaguren y Cia.» .....	Para responder del servicio provisional de conducción del correo entre Victoria y Ochandiano.
27	3	1941	6	1.308	150,00	José Mendiáidua Aldecoa .....	Para responder del servicio de conducción del correo con carácter gratuito entre Aramayona y Mondragón.

*Necesario sin interés a disposición del ilustrísimo señor Director general de Aduanas*

9	10	1939	3	93	15.000,00	Ricardo Zárate Sáez, como Director Gerente de «Maite La Espiga, S. L.» .....	En cumplimiento de acuerdo de la Dirección General de Aduanas en expediente 316/39, a responder del pago del impuesto y multas en que se pudiera incurrir en el funcionamiento de la fábrica de malta, sita en la calle de la Florida, número 64.
---	----	------	---	----	-----------	--	---

Fecha de constitución		Número de Entrada	Número de Registro	Pesetas	Depositante	Concepto del depósito
D.	M. A.					
<i>Necesario sin interés a disposición del ilustrísimo señor Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas</i>						
23	4	1936	8	38,00	Gregorio Pinedo Díaz de Tuesta .....	Importe del 95 por 100 de los honorarios que corresponden a los Médicos que le han reconocido a los efectos de solicitar jubilación por imposibilidad. Como importe de los honorarios de los Médicos que han de reconocerle a los efectos de solicitar su jubilación por imposibilidad física.
11	7	1936	13	40,00	Gregorio Pinedo Díaz de Tuesta .....	Por el 95 por 100 de los honorarios que han de reconocerle a los efectos de solicitar su jubilación por imposibilidad física.
12	12	1936	2	47,50	Máxima Medrano Muro .....	Por el 95 por 100 de los honorarios correspondientes a los Médicos que han de reconocerle a los efectos de solicitar su jubilación por imposibilidad física.
28	1	1937	9	95,00	José María Zabala Echanove .....	Por el 95 por 100 de los honorarios correspondientes a los Médicos que han de reconocerle a los efectos de solicitar su jubilación por imposibilidad física.
19	5	1937	6	38,00	Paulino Marrón Gutiérrez .....	Maestro propietario de la Escuela Nacional de Oreíta (Alava).
12	3	1938	6	38,00	María Encarnación Altuna Arrue .....	Para reconocimiento médico a los efectos de solicitar la sustitución en su cargo y a disposición del Jefe del Servicio Nacional de Clases Pasivas, importe del 95 por 100 de los honorarios que corresponde percibir a los Médicos que la autoridad designe.
22	6	1938	14	38,00	Julián Ruiz de Samaniego y Viana .....	Para reconocimiento médico a los efectos de solicitar la jubilación por imposibilidad física. Importe del 95 por 100 de los honorarios que corresponde percibir a los Médicos que la autoridad designe.
2	11	1938	1	38,00	Antonio Rey Altuna .....	Para reconocimiento médico a los efectos de solicitar la sustitución en el cargo, que es el 95 por 100 de los honorarios que corresponde percibir a los Médicos que la autoridad designe.
11	11	1938	6	9,50	Antonio Rey Altuna .....	Para completar el depósito constituido el 2 de noviembre de 1938.
19	1	1939	5	38,00	Josefa Sierra López .....	Para reconocimiento médico a los efectos de solicitar la sustitución en el cargo.
17	8	1939	6	38,00	Isauro Sierra Pérez .....	Por el 95 por 100 de los honorarios que corresponden a los Médicos que han de reconocerle para incoar el expediente de sustitución.
8	4	1943	11	7,60	Banco de Vitoria .....	Importe de los cupones números 64 y 65, vencimiento 1 de febrero y 1 de agosto de 1937, de la obligación número 57.577, de la «Cia. de los Ferrocarriles del Norte Huesca-Francia», emisión 17 de enero de 1905, por no estar unidos al título.
2	4	1943	23	2,10	José Otálora .....	Importe del cupón número 158, vencimiento 1 de enero de 1937, de la obligación número 36.009 de M.Z.A., 3 por 100, 1.ª hipoteca, por no estar unido al título.
6	5	1943	3	176,40	Banco de Vizcaya en Vitoria .....	Importe del cupón número 20, vencimiento 15 de noviembre de 1936, correspondiente a 20 obligaciones F.C. Norte, 6 por 100, especiales, número 51.325/344, por no estar unidos a los títulos.
7	9	1946	2	100,00	Arsenio Lezo Jaime .....	Importe de los honorarios de los Médicos que han de reconocerle para solicitar la jubilación por imposibilidad física.
<i>Necesario sin interés a disposición de la Dirección General de Trabajo</i>						
2	7	1935	3	300,00	Angel Mendi Eizaguirre, Administrador de «Vitoriana de Espectáculos, S. A.» .....	Por multa impuesta por dicha Dirección General a la que recurre en alzada y a su 20 por 100 exigido por el derecho de recurso.
<i>Necesario sin interés a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Alava</i>						
29	12	1930	24	72,00	Francisco Vitoria .....	Para responder del canon de superficie de la mina de hierro denominada «Concha», sita en el término de Villarreal de Alava, correspondiente al ejercicio de 1930, que no aparece incluida en padrón, y a los efectos de su rehabilitación e inclusión en el mismo.
30	12	1930	9	72,00	Francisco Daniel Vitoria .....	Para responder del canon de superficie de la mina de hierro denominada «Concha», sita en el término de Villarreal, correspondiente al año 1931 y que no aparece en el padrón de minas y a sus efectos.
27	10	1931	10	25,00	José Aidama y Fernández .....	El importe del cupón 120 cobrado en el vencimiento de 15 de mayo por haber sido amortizado, correspondiente al título, serie B, número 25.427.
22	7	1931	7	200,00	Gregorio Beitia, Blas Olega, Leandro Beitia, Prudencio Otaday, Juan Beltrán y Vicente Oleaga .....	
5	12	1939	4	75,00	Patricio Ibernaga .....	A fin de responder de los gastos de comprobación de las fincas de Maestría de Marieta. Para responder de la sanción que pudiera incurrir por aprehensión de azúcar.

22	12	1939	13	1.140	2.340,00	Luis Errasti Murúa, por Andrés Soriano, concesionario de la mina «San Andrés».	Importe del canon del correspondiente año en curso de 1939, más el recargo del 30 por 100 establecido por la Ley de Reforma Tributaria de 11 de marzo de 1932.
12	12	1940	6	1.278	336,00	Nicomedes Anda Arrillaga	Para responder de la sanción impuesta en la Junta Administrativa de Contrabando el día 11 del actual.
12	12	1940	7	1.279	595,00	Narcisca López	Para responder de la sanción impuesta en la Junta Administrativa de Contrabando el día 11 del actual.
21	12	1940	21	1.291	9,90	Secretario de la Junta Administrativa	Importe de la sanción impuesta a don Nicolás Beovide por la Junta Administrativa de Contrabando el día 20 del actual.
21	12	1940	22	1.292	9,90	Secretario de la Junta Administrativa	Importe de la sanción impuesta a don Víctor Ayala por la Junta Administrativa de Contrabando el día 20 del actual.
21	12	1940	24	1.294	9,90	Secretario de la Junta Administrativa	Importe de la sanción impuesta a don Abdón Díaz por la Junta Administrativa de Contrabando el día 20 del actual.
22	10	1946	15	1.995	526,55	Arsenio Díez y Fulgencio Lorea	Para entablar recurso ante el Jurado Central de Valoración de la Contratación de Usos y Consumos por disconformidad del fallo del Jurado Provincial en expediente incoado por acta de inspección.
26	2	1943	20	1.607	10,90	Emilia Gascó Espinosa, y en su nombre Félix Abreu, Secretario de la Junta Administrativa de Contrabando	Sobrante del depósito número 5 de entrada y 1.483 de registro, constituido el 6 de julio de 1942.
26	2	1943	21	1.608	9,32	Hermenegilda Martínez Corría, y en su nombre Félix Abreu, Secretario de la Junta Administrativa de Contrabando	Sobrante del depósito número 13 de entrada y 1.488 de registro, constituido el 20 de julio de 1942.
29	3	1943	31	1.632	6,40	Gregorio Martínez Valora, y en su nombre Félix Abreu, Secretario de la Junta Administrativa de Contrabando	Sobrante del depósito número 16 de entrada y 1.606 de registro, constituido el 24 de febrero de 1943.
28	10	1943	14	1.727	4.838,06	Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Alava.	Importe de los saldos a favor del Instituto Nacional de Previsión y de las Instituciones benéficas municipales en liquidación de herencia abintestato de don Bonifacio San Vicente de la Cruz.
13	9	1944	5	1.791	200,00	Javier Elorza, en nombre de los herederos de Gabriel Martínez de Aragón	Para responder de la multa impuesta por la Fiscalía de la Vivienda a resultas de que se resuelva reclamación planteada.
5	2	1946	6	1.913	702,66	Otilio Pecina Fernández	Para liquidación del expediente número 62 de embargo judicial del automóvil matrícula BI-8296.
28	11	1940	36	1.274	13,33	Fernando A. de Terry	Dos terceras partes de la multa de 20 pesetas impuesta por infracción al Reglamento de Alcoholes.
9	12	1940	3	1.276	13,33	José Bustamante	Dos terceras partes de la multa impuesta por la Administración de Rentas de Alava por infracción en la expedición de la guía A. 334.679.
9	12	1940	4	1.277	13,33	José Bustamante	Dos terceras partes de la multa impuesta por infracción en la expedición de la guía 755.348.
29	6	1935	20	673	311,09	Recaudador de Hacienda	Necesario sin interés a disposición del señor Tesorero de Hacienda de Alava
28	6	1938	15	959	433,32	Recaudador de Hacienda	Por cuotas paritarias correspondientes al Comité Interlocal de Industria Hotelera y Cocineros de Bilbao, importante 288,77 pesetas, y del Comité Interlocal de Prensa de Bilbao, importante 22,32 pesetas.
2	12	1942	3	1.566	180,00	Graciano Iñarritu Larissgoiti	Por lo recaudado a diversos impresores de esta ciudad.
23	6	1939	10	771	120,00	Roberto Zárate	Necesario sin interés a disposición de la Delegación de Trabajo
20	6	1939	8	1.064	375,00	Fernando Venegas Larranaga, por Banco Popular Previsores del Porvenir	Para garantizar su regreso de Méjico.
							Para recurrir en alzada por multa impuesta por el señor Delegado de Trabajo de Alava, incluido el 20 por 100 de dicha multa.
							Como importe de la multa que ha sido impuesta al referido Banco por el Jefe del Servicio Nacional de Emigración y en espera del fallo que se dicta por el Ministerio, al que se ha recurrido en alzada contra esta sección, y a disposición del señor Delegado de Trabajo.

Fecha de constitución		Número de Entrada	Número de Registro	Pesetas	Depositante	Concepto del depósito
D.	M. A.					
29	7 1939	20	1.093	125,00	Laurentino Otero y López de Haro, Gerente de «Ajurria, S. A.»	A resultas del recurso de entablar ante el excelentísimo señor Ministro, de Organización y Acción Sindical, contra multa de 125 pesetas impuesta a esta Sociedad por el ilustre señor Jefe del Servicio Nacional de Emigración por incumplimiento de lo dispuesto sobre reincorporación de los comitantes al trabajo.
30	7 1943	20	1.699	60,00	Ignacio Armentia y Abecia	Para recurrir en recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo por multa que me ha sido impuesta por la Delegación de Alava.
1	5 1942	1	1.453	30,00	Benedicto García Irazu	Para responder de la multa impuesta por el señor Delegado de Seguros Sociales de Alava en su fallo de 22 de abril.
<i>Necesario sin interés a disposición del señor Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes de Alava</i>						
14	12 1939	9	1.137	250,00	Angel Curcuera	Para recurrir en alzada contra la multa que le ha sido impuesta por la Delegación de Abastecimientos y Transportes de Alava.
15	1 1940	8	1.181	150,00	Jaime Santiago Castresana, por Florentino Loyo Gorbea	Para recurrir en alzada ante el excelentísimo señor Comisario general de Abastecimientos y Transportes por multa que le ha sido impuesta por el señor Delegado provincial.
<i>Necesario sin interés a disposición del Juzgado de Instrucción número 2 de Bilbao</i>						
15	6 1946	8	1.958	1.000,00	Secretario Juzgado Instrucción de Vitoria.	Para garantizar la libertad provisional del procesado en casua 192 de 1948, por estafa, Jesús López de Pariza y Ezcurdia.
<i>Necesario sin interés a disposición del Juzgado Municipal del Distrito del Hospital de Bilbao</i>						
17	9 1929	13	120	20,40	Secretario Juzgado Municipal	En virtud de juicio verbal promovido por don Pablo Barrera contra la Sociedad «Auto-Eléctrica».
<i>Necesario sin interés a disposición del Juzgado Municipal de Bernedo (Alava)</i>						
21	3 1944	13	1.757	225,00	Secretario dicho Juzgado	Ingresado en virtud de subasta pública, judicial de fecha 25 de noviembre de 1943 de un inmueble por extinción de comunidad de bienes, cuarta parte de don Pedro Martínez Palacios, de ignorado paradero.
<i>Necesario sin interés a disposición del señor Juez de Instrucción de Vergara</i>						
25	5 1946	13	1.947	1.000,00	Secretario Juzgado Instrucción de Vitoria.	Para garantizar la libertad provisional del procesado en causa número 11 de 1946, Ramón Borja Dual, en cumplimiento de exhorto de aquel Juzgado.
<i>Necesario sin interés a disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laguardia</i>						
12	12 1935	3	735	163,83	Secretario Juzgado Instrucción de Vitoria.	En diligencias por robo en el que figura inculcado José Santamaría.
30	11 1939	12	1.121	34,75	Administrador subalterno de Tabacos de Laguardia	En virtud de providencia en sumario número 24-1934, contra Hilario Lamaza.
30	11 1939	13	1.122	30,00	Administrador subalterno de Tabacos de Laguardia	En sumario número 48-1926, contra Andrés Castillo y García.
30	11 1939	14	1.123	6,10	Administrador subalterno de Tabacos de Laguardia	En sumario número 52-1934, sobre hallazgo de un cadáver.
30	11 1939	15	1.124	10,40	Administrador subalterno de Tabacos de Laguardia	En sumario número 34-1935, contra Ramón Jiménez, Eduardo Salazar y otro.
30	10 1942	17	1.541	500,00	Administrador subalterno de Tabacos de Laguardia	Fecha 5 de julio de 1942, pieza de responsabilidad civil en la causa número 10 de 1942, contra Manuela Pelechón.
30	10 1942	17	1.542	500,00	Administrador subalterno de Tabacos de Laguardia	Pieza de responsabilidad civil en contra de Andrés Méjica Liahe.
30	10 1942	19	1.543	500,00	Administrador subalterno de Tabacos de Laguardia	Fecha 5 de julio de 1942, pieza de responsabilidad civil contra Maria Lara Sánchez.
7	10 1943	3	1.719	1.000,00	Administrador subalterno de Tabacos de Laguardia	En virtud de providencia en sumario número 10/1942.

30	10	1942	20	1.544	500,00	Administrador subalterno de Tabacos de Laguardia .....	Fecha 6 de julio de 1942, pieza de responsabilidad civil contra Maria Jiménez Echevarría.
7	10	1943	4	1.720	130,00	Administrador subalterno de Tabacos de Laguardia .....	En virtud de providencia en sumario número 25/1943.
29	12	1945	15	1.905	978,47	Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción de Laguardia .....	Cantidad resultante a favor del inculcado en responsabilidades políticas José Gil Cámara, vecino de Labastida, para su entrega en su día al sancionado o representantes legales.
16	4	1947	8	2.047	500,00	Secretario del Juzgado de Instrucción de Laguardia .....	Dimanante causa número 12 de 1947 contra otro y Antonio Iribarria Zabala.
16	4	1947	9	2.048	500,00	Secretario del Juzgado de Instrucción de Laguardia .....	Dimanante causa número 12 de 1947 sobre robo del procesado, Gaspar Cabrero Gil.

*Necesario sin interés a disposición del señor Juez de Instrucción de Amurrio (Alava)*

27	12	1939	15	1.142	853,25	Administrador subalterno de Tabacos de Amurrio .....	En virtud de providencia en pieza de lanzamiento contra J. Ganzabal.
27	12	1939	16	1.143	500,00	Administrador subalterno de Tabacos de Amurrio .....	En virtud de providencia en sumario número 7 de 1939 contra Bernardino Salazar.
27	12	1939	17	1.144	5,10	Administrador subalterno de Tabacos de Amurrio .....	En virtud de providencia en sumario número 22 de 1935 contra Manuel Calvo y otro.
27	12	1939	18	1.145	15,30	Administrador subalterno de Tabacos de Amurrio .....	En virtud de providencia en sumario número 35 de 1933 por robo.
27	12	1939	19	1.146	11,05	Administrador subalterno de Tabacos de Amurrio .....	En virtud de providencia en sumario número 17 de 1933.
27	12	1939	20	1.147	55,90	Administrador subalterno de Tabacos de Amurrio .....	En virtud de providencia en sumario número 63 de 1932.
27	12	1939	21	1.148	6,30	Administrador subalterno de Tabacos de Amurrio .....	En virtud de providencia en sumario número 30 de 1932 contra Fernando F. Collantes.
27	12	1939	22	1.149	36,20	Administrador subalterno de Tabacos de Amurrio .....	En virtud de providencia en sumario número 51 de 1932 contra Enrique Martínez y López.
27	12	1939	23	1.150	0,30	Administrador subalterno de Tabacos de Amurrio .....	En virtud de providencia en sumario número 49 de 1932 por muerte.
27	12	1939	24	1.151	25,00	Administrador subalterno de Tabacos de Amurrio .....	En virtud de providencia en sumario número 46 de 1930 contra Domingo Echevarría.
27	12	1939	25	1.152	1,00	Administrador subalterno de Tabacos de Amurrio .....	En virtud de providencia en sumario número 48 de 1931 por muerte de G. Marcuarfo.
27	12	1939	26	1.153	27,40	Administrador subalterno de Tabacos de Amurrio .....	En virtud de providencia en sumario número 1 de 1931 contra Joaquin Zubiaur.
27	12	1939	27	1.154	3,00	Administrador subalterno de Tabacos de Amurrio .....	En virtud de providencia en sumario por atentado contra C. Garay.
27	12	1939	28	1.155	246,85	Administrador subalterno de Tabacos de Amurrio .....	En virtud de providencia en sumario de autos ejecutivos entre J. Galindez e ilegible.
27	12	1939	29	1.156	10,77	Administrador subalterno de Tabacos de Amurrio .....	En virtud de providencia en sumario por muerte de Pedro Guitarte.
27	12	1939	30	1.157	47,09	Administrador subalterno de Tabacos de Amurrio .....	En virtud de providencia en sumario por muerte de Hermenegildo Estivariz.
27	12	1939	31	1.158	49,85	Administrador subalterno de Tabacos de Amurrio .....	En virtud de providencia en sumario número 45 de 1909 contra Angel San Juan.
27	12	1939	32	1.159	7,20	Administrador subalterno de Tabacos de Amurrio .....	En virtud de providencia en sumario por estafa contra Cosme Ezcurra.
27	12	1939	33	1.160	55,82	Administrador subalterno de Tabacos de Amurrio .....	En virtud de providencia en sumario por muerte de Hermenegildo Estivariz.
27	12	1939	34	1.161	1,20	Administrador subalterno de Tabacos de Amurrio .....	En virtud de providencia por hurto de planchas y tornillos.
27	12	1939	35	1.162	32,84	Administrador subalterno de Tabacos de Amurrio .....	En virtud de providencia en sumario por hurto contra Bernardino S. Sebastián.

Fecha de constitución		Número de Entrada	Número de Registro	Pesetas	Depositante	Concepto del depósito
D.	M. A.					
27	12 1939	36	1.163	2,00	Administrador subalterno de Tabacos de Amurrio	En virtud de providencia en sumario número 20 de 1908.
27	12 1939	37	1.164	1,55	Administrador subalterno de Tabacos de Amurrio	En virtud de providencia en sumario número 19 de 1908.
27	12 1939	38	1.165	3,70	Administrador subalterno de Tabacos de Amurrio	En virtud de providencia en sumario número 18 de 1908 por sustracción de dinero.
27	12 1939	39	1.166	2,20	Administrador subalterno de Tabacos de Amurrio	En virtud de providencia en sumario por muerte de Félix Orueña.
27	12 1939	40	1.167	5,29	Administrador subalterno de Tabacos de Amurrio	En virtud de providencia en sumario por robo contra Gervasio Herranz.
27	12 1939	41	1.168	0,68	Administrador subalterno de Tabacos de Amurrio	En virtud de providencia en sumario por muerte de Faustino Pérez.
27	12 1939	42	1.169	1,44	Administrador subalterno de Tabacos de Amurrio	En virtud de providencia en sumario número 41 contra J. M. Echevarría.
27	12 1939	43	1.170	2,75	Administrador subalterno de Tabacos de Amurrio	En virtud de providencia en sumario por muerte de Francisca Urraburu.
27	12 1939	44	1.171	1,90	Administrador subalterno de Tabacos de Amurrio	En virtud de providencia en sumario por muerte de José Aspiazu y Luegas.
27	12 1939	45	1.172	0,20	Administrador subalterno de Tabacos de Amurrio	En virtud de providencia en sumario número 19 de 1907 contra Esteban Montalbán.
27	12 1939	46	1.173	0,32	Administrador subalterno de Tabacos de Amurrio	En virtud de providencia en sumario número 36 contra J. Méndez y otro.
<i>Necesario sin interés a disposición del Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Logroño</i>						
18	3 1942	10	1.433	70,45	Esteban Medrano Garrido y Domingo Garrido	Por el 1 por 100 para el aprovechamiento de aguas en terreno de dominio público en el término municipal de Lapuebla de Labarca.
<i>Necesario sin interés a disposición del Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Alava</i>						
4	7 1935	4	675	15,00	Sotero Uribarren, por «Sociedad Arancerea de Eguski-Erripa», de Ibarra de Aramayona	En cumplimiento de lo que dispone el artículo 19 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas (23 de marzo de 1900).
18	4 1936	7	754	342,52	Feliciano Ibarondo y Pérez de Mendiola, propietario de «Electra Campezana»	Que ejecuta la instalación eléctrica a pueblos de la provincia de Alava, objeto del proyecto, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 19 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas (23 de marzo de 1900).
16	3 1939	7	1.036	3,60	Excmo. Diputación Provincial de Alava, como propietaria de la instalación de suministro eléctrico al sanatorio de Leza.	Objeto del proyecto, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 19 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas (23 de marzo de 1900).
17	10 1940	8	1.234	16,02	Leto Orive	Por el 1 por 100 del presupuesto de la parte que afecta en terreno de dominio público de la línea eléctrica de los pueblos de Corro y Pinedo.
17	10 1940	9	1.235	7,20	Excmo. Diputación Provincial de Alava	Para responder de la instalación de una línea conductora de energía eléctrica con destino al Sanatorio Antituberculoso Provincial de Alava.
9	11 1940	13	1.257	685,05	Feliciano Ibarondo y Pérez de Mendiola.	Para un tendido de línea de los pueblos de Arcaute, Elorriaga, Ascarza y Eguleta.
3	4 1941	1	1.311	10,00	«Aceros de Llodio, S. L.»	Como 1 por 100 del presupuesto de dominio público de una línea de transporte de energía eléctrica para su factoría sita en Llodio.
14	4 1941	4	1.314	14,30	Alcalde de barrio del pueblo de Urrúnaga (Alava)	Por el 1 por 100 del importe del presupuesto de un tendido de línea de alta tensión desde carretera de Larrábea a Urrúnaga.
20	6 1941	13	1.331	32,04	Leo Oribe, por «Sociedad Electra de Valdegovia»	Para establecer una línea eléctrica a los pueblos de Corro y Pinedo.
13	11 1941	8	1.381	52,33	«Mariano del Corral, S. A.»	Importe del 1 por 100 de las obras a ejecutar en terrenos de dominio público del tendido de línea de la «Hidroeléctrica» a talleres.
17	12 1941	14	1.391	20,00	«Aceros de Llodio, S. L.»	Como 2 por 100 de una línea de transporte de energía eléctrica para su factoría, sita en Llodio.

17	1	1942	3	1.409	59,26	Pablo Acha .....	Para responder de las obras que afectan a dominio público de la línea de Anurrio a Barambio. Dos por ciento del presupuesto.
17	1	1942	4	1.410	5,00	«Mariano del Corral, S. A.» .....	Como complemento del depósito constituido en 13 de noviembre de 1941, con los números 8 de entrada y 1.381 de registro.
22	4	1942	11	1.445	7,26	Pablo Acha y Barañano .....	Por el 2 por 100 del presupuesto del tendido de una línea de alta tensión en jurisdicción en Anurrio, en la parte que afecta al dominio público.
30	5	1942	19	1.464	33,00	Domingo Sautu y Acha, por Pablo Acha y Barañano .....	Para un tendido de línea de alta tensión desde Artomaña a Délica.
14	8	1942	7	1.501	28,60	Alcalde de Urrúnaga .....	Por el 2 por 100 del importe del presupuesto de un tendido de línea de alta tensión desde carretera de Larrábea a Urrúnaga.
7	11	1942	8	1.555	21,10	Presidentes de las Juntas Administrativas de Fresneda, Osma, Caranca y Artulez.	Importe del 3 por 100 de las obras que afectan a terrenos de dominio público del tendido de la línea eléctrica, para el suministro a dichos pueblos.
25	11	1942	20	1.559	162,00	León Ajuria .....	Importe del 2 por 100 de obras a ejecutar para el tendido de una línea eléctrica, para el suministro de los pueblos de Asparrena, Zaldueño y San Millán.
17	2	1943	15	1.605	114,66	«Mariano del Corral, S. A.» .....	Importe del 2 por 100 de las obras a ejecutar en terrenos de dominio público del tendido de la línea de la «Hidroeléctrica» hasta talleres.
19	7	1943	15	1.697	58,50	Manuel Aranegui Coll .....	Importe del 3 por 100 de las obras a ejecutar en terrenos de dominio público del tendido de la línea eléctrica, para el suministro a las fábricas «Textil Alavesa, S. A.» y «Fábricas Reunidas Auerbach, Aranegui y Compañía».
14	5	1944	19	1.773	43,80	José Velasco y Fuentes .....	Peticionario de la concesión de un tendido de línea eléctrica de alta tensión de Arceniega (Alava) a Angostina (Burgos), por el 1 por 100 del presupuesto de las obras que afectan a terreno de dominio público.
5	9	1944	3	1.790	96,21	«Talleres y Fundiciones Jez, S. L.» .....	Uno por ciento del presupuesto de 9.620,90 pesetas para responder de la obra de tendido de una línea eléctrica para dichas instalaciones en Llodio.
1	3	1945	1	1.839	14,20	Julían López de Heredia .....	Importe del 1 por 100 del presupuesto de obras en terrenos de dominio público para la concesión de aguas en Salvatierra.
16	2	1945	17	1.837	330,42	León Ajuria y Urigoitia .....	Por el 3 por 100 para el presupuesto de una línea eléctrica de Arriola a Ozaeta y otros.
29	5	1945	12	1.863	192,45	«Talleres y Fundiciones Jez, S. L.» .....	Por el 2 por 100 del importe de las obras que afectan a dominio público, del proyecto del tendido de línea eléctrica, para alimentación de sus talleres, sito en Llodio.
4	10	1945	2	1.884	591,00	Junta Administrativa de Sobrón .....	Para responder de las obras realizadas en terreno de dominio público, en el tendido de energía eléctrica del pueblo de Sobrón.
2	4	1947	17	2.051	24,66	María Ibarondo .....	Por el 1 por 100 del presupuesto de las obras que afectan al dominio público por el tendido de una línea eléctrica de alta tensión desde el transformador de Corral a la fábrica «Cortabarría».
20	2	1947	11	2.033	21,67	Florentino Padura Velasco .....	Para responder de las obras de un tendido de línea eléctrica de alta tensión desde el transformador de Quijana hasta el pueblo de Beotegi, en jurisdicción del Ayuntamiento de Ayala (Alava), por el 1 por 100 del presupuesto de las obras que afectan a terrenos de dominio público.
<i>Necesario sin interés a disposición de la Jefatura de Obras Públicas de Burgos</i>							
30	5	1936	19	768	75,00	Julio Uribe .....	Por recorrido de tres kilómetros de Berberana a Villalba de Losa, Burgos.
<i>Necesario sin interés a disposición del señor Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro</i>							
28	8	1940	9	1.221	9,80	Justino Mendoza .....	Importe del 1 por 100 para las obras que han de realizarse en terrenos de dominio público para la conducción de aguas al matadero de Manzanos (Alava).
<i>Necesario sin interés a disposición del Juzgado de Instrucción de Vitoria</i>							
29	4	1937	7	824	497,30	Secretario de dicho Juzgado .....	En la pieza de responsabilidad civil de causa número 38 de 1937, contra Domingo Sáez Larramendi.
3	5	1937	1	825	2,70	Secretario de dicho Juzgado .....	Completar la fianza exigida al procesado Domingo Sáez Larramendi en causa número 36 de 1937.
<i>Necesario sin interés a disposición de la Confederación de Colegios Farma céuticos</i>							
30	3	1936	16	751	400,00	Angel Llamas y Torbado .....	Para recurrir en alzada ante dicha Confederación contra multa impuesta por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Alava.
<i>Necesario sin interés a disposición de la Comisión de Hacienda de la Junta Técnica del Estado</i>							
11	12	1937	3	884	38,00	Antonio Gómez Gil .....	Importe del 95 por 100 de los honorarios de los médicos que han de reconocer para solicitar la sustitución en el cargo.

Fecha de constitución		Número de Entrada	Número de Registro	Pesetas	Depositante	Concepto del depósito
D.	M. A.					
19	5	1938	7	22,00	Celestino Uriguen Areitio	Necesario sin interés a disposición del señor Juez del Juzgado Militar número 10 de Vitoria A resultados de sumarisimo de urgencia número 1.427 de 1938, contra Dionisio Cruzado Pinedo.
2	5	1930	2	250,00	«Cia. Automóviles de Alava»	Necesario con interés a disposición del excelentísimo señor Gobernador civil Presidente de la Junta Provincial de Transporte de Alava. Para responder del servicio de automóvil clase B entre Vitoria y el Santuario de Estibaliz, los domingos y días festivos, durante tres meses.
22	7	1930	23	900,00	Fernando Olascoaga, por «Sociedad Balneario de Sobron»	Para responder a la concesión de un servicio discrecional de transportes de viajeros de Miranda a Sobron.
8	4	1930	7	1.450,00	«Sociedad Lecheros de Ochandiano»	Para responder a la concesión del servicio clase D, afecto a la línea de Uquilola a Vitoria.
4	4	1930	4	450,00	Florencia Alarte Elejalde	Para responder de un servicio de viajeros, tracción mecánica, de la clase B, de servicio irregular de Murga. Luyando y Llodio. de servicio irregular de Murga. Luyando y Llodio.
<i>Necesario sin interés a disposición de la Junta Provincial de Transportes por Carretera.</i>						
2	2	1930	5	94,65	Dep. Pagador de Hacienda	Importe de los intereses devengados en el depósito número 27 de entrada y 48 de registro de 1.040 pesetas, constituido en 20 de mayo de 1925 por la «Compañía de Automóviles de Alava».
14	1	1931	15	300,00	«Cia. Automóviles de Alava»	Necesario sin interés a disposición de la Junta Provincial de Transportes de Burgos Para responder del servicio de automóviles clase B, entre el cruceo de Cucho (Burgos) y cruceo de Berantevilla (Alava).
4	10	1929	9	325,00	«Cia. Automóviles de Alava»	Provisional para subastas a disposición del excelentísimo señor Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera Para optar al servicio de automóviles, clase B, un día a la semana, entre Ventas de Armentia (Burgos) y Lapuebla de Arganzón (Burgos).
2	11	1929	1	980,00	Lucio Espinosa González, por «Cia. Automóviles de Alava»	Provisional para subasta a disposición del excelentísimo señor Presidente de la Junta Central de Transportes Para optar a la licitación de la línea de Obecuri a Vitoria, para el transporte de viajeros y correspondencia en vehículos de motor mecánico.
28	5	1932	11	50,00	Florencio Razuin Navarro	Provisional para subasta a disposición de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera Como complemento del depósito necesario para solicitar un servicio, clase B, de transporte de viajeros y mercancías por carretera, entre Logroño y Bilbao, complementario al depósito número 10 de entrada y 6 de registro, constituido a efectos públicos.
23	1	1930	13	25,00	«Cia. Automóviles de Alava»	Necesario sin interés a disposición del excelentísimo señor Presidente de la Junta Central de Transportes Para complementar la fianza constituida en garantía de la petición del servicio de la clase B, entre Ventas de Armentia y Lapuebla, relativo al redondeo hasta un kilómetro de los 200 metros que exceden a los 13 kilómetros que tiene la línea de recorrido
28	6	1927	27	575,00	José Oliver Marti	Necesario con interés a disposición de la Dirección General de los Registros y del Notariado Para completar la fianza que la Ley exige para dicho cargo.
30	21	1935	26	54,00	Echeverria y Oleiza	Provisional para subastas Para tomar parte en la subasta de suministros para el Ejército, que se celebrará en 5 de diciembre próximo en Burgos.

5	3	1946	3	1.928	120.00	Necesario sin interés a disposición de don Ignacio Garrido, de Lapuebla de Labarca
						Al propietario de una finca rústica de 1.058 metros cuadrados para emplazamiento del grupo «El Plano», de 12 viviendas protegidas, expropiada a tenor del artículo quinto de la Ley de 7 de octubre de 1939.
5	3	1946	2	1.927	168.00	Necesario sin interés a disposición de don Rosario Garrido Irazu, de Lapuebla de Labarca
						Al propietario de una finca rústica de 1.958 metros cuadrados para emplazamiento del grupo «El Plano», de 12 viviendas protegidas, expropiada a tenor del artículo quinto de la Ley de 7 de octubre de 1939.
24	5	1943	19	1.666	1.500.00	Necesario sin interés a disposición de Augusto Turrall
						En la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 257 de 1935 por lesiones y daños.
24	7	1942	17	1.491	10.166.00	Necesario sin interés a disposición de Familia de la incapaz doña María Nieves Guinea Perdiguero
						En concepto de fianza que constituye para responder del cargo de tutor de la expresada incapaz.
6	7	1936	6	775	50.00	Necesario sin interés a disposición del Consejo de Familia de la incapaz Adela Aguirre Rodríguez
						Para responder del cargo de tutor de la expresada incapaz.
16	1	1937	3	804	15.00	Necesario sin interés a disposición de León Esteban Porras
						En juicio de faltas por hurto de metálico contra León Esteban Porras.
3	4	1937	1	819	73.94	Necesario sin interés a disposición de José Luis Marauri
						En virtud de lo acordado en juicio de desahucio celebrado a instancia de doña Felisa Aranguiz y Fortilla, número 4 de 1937, por falta de pago de la renta.
26	4	1937	6	823	51.00	Necesario sin interés a disposición de Nicolás Culebra
						En virtud de lo acordado en juicio de desahucio celebrado a instancia de don Plácido González Azarolaza, número 32 de 1937, por falta de pago de la renta convenida.
8	10	1937	1	870	8.68	Necesario sin interés a disposición de Pedro Aza García
						En virtud de lo acordado en juicio de desahucio celebrado a instancia de doña Eleuteria Martínez de la Pera y Rota, por falta de pago de la renta.

## Administraciones Principales de Aduanas

### BARCELONA

Por la presente se notifica a don Pieter Hoonweg, súbdito holandés, con domicilio en Zwaanshals, 193, Rotterdam-11, que en esta Aduana se instruyen diligencias en relación con la no reexportación en plazo hábil de un automóvil de su propiedad marca «Simca», que estuvo afecto al expediente número 469/67 del Tribunal de Contrabando de Barcelona. Se concede a dicho señor un plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente, para que realice las alegaciones que estime procedentes en su defensa, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho de que se le informa se dictará acuerdo según los términos del acta de intervención del automóvil.

Barcelona, 16 de enero de 1968.—El Administrador.—156.

\*

Por la presente se notifica a don Otto Girop, con domicilio en Heinrich Plett, Stres, 19, Bremenhaven, que en esta Administración se instruyen diligencias en relación con la no reexportación de un automóvil de su propiedad marca «Lloyd», matrícula 113-Z-2305, que se encuentra depositado en «Talleres Cuartero», de Zaragoza. Se otorga a dicho señor un plazo de diez días para que realice las alegaciones que estime oportunas en su defensa, significándole que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se dictará acuerdo según los términos del acta de intervención del automóvil.

Barcelona, 16 de enero de 1968.—El Administrador.—155.

## Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado

### ZONA DE VILLAJYOUSA

Don Perfecto Juez Gómez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Villajoyosa (Alicante),

Hago saber: Que en esta Recaudación se instruye expediente de apremio administrativo por débitos al Tesoro por el concepto de impuesto sobre transmisiones patrimoniales contra los deudores residentes en el extranjero doña Amanda Augusta Vandenbosch y otro, con domicilio en Linbaanstraat, número 26, en Ostende (Bélgica).

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del Estatuto de Recaudación, les requiero para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan por sí mismos o por medio de representante en el expediente de apremio que se les instruye, advirtiéndoles que si transcurre dicho plazo sin comparecer serán declarados en rebeldía y se continuará la ejecución de conformidad con las normas del citado Estatuto.

Villajoyosa, quince de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Recaudador. 279-E.

## Tribunales de Contrabando

### ALGECIRAS

Por el presente se hace saber a Joussi Driss Guemon Mohamed, Mohamed Ben Mohamed Lamarti, Bougdouri Abdelah Ben Thami, al parecer con residencia en Tánger (Marruecos), y a quien pueda ser identificado como Julio, residente en Gi-

braltar, que por acuerdo del ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 670/67, instruido por la aprehensión de géneros varios y una embarcación, mercancía que ha sido valorada en 630.255 pesetas, ha dictado providencia con esta fecha, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente a aquel en que aparezca publicado este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Algeciras, 15 de enero de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—282-E.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección General de Correos y Telecomunicación

#### DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Don Félix Carbajal Riego, Delegado Especial del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que se mencionará a continuación ha recaído sentencia del Tribunal de Cuentas, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete; y

Resultando ...

Fallo: Que debo declarar y declaro:

Primero.—Partida de alcance de trece mil cuatrocientas treinta y siete pesetas treinta y dos céntimos (13.437,32 pesetas), a que ha quedado reducido el perjuicio sufrido por el Tesoro, en virtud del libramiento número 119.115, hecho efectivo en 14 de agosto de 1963 por el señor cajero de la Sección Bancaria de la Jefatura Principal de Correos de Madrid por la cantidad de 13.487,32 pesetas, rebajando de la misma el ingreso verificado a cuenta del señor Cucarella Martín, por conducto de la Delegación de Hacienda de Valencia el 3 de febrero de 1964 por carta de pago número 1.690 de 50 pesetas.

Segundo.—Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el que fué Cartero peatón de la barriada del grupo de San Marcelino, de Valencia, don Miguel Cucarella Martín, con más los intereses legales de demora al cuatro por ciento anual desde la expresada fecha de efectividad del libramiento hasta el día en que se verifique el reintegro, sin que puedan exceder de los correspondientes a cinco años, y de los gastos de procedimiento.

Tercero.—Que son igualmente responsables subsidiarios los funcionarios del Cuerpo de Correos de la Administración Principal de Valencia don David Guerrero Rodenas, don Francisco Aparisi Clemente y don Emilio Lledó García, a razón de mil pesetas (1.000 pesetas) a cada uno de ellos y siempre que el responsable directo resulte insolvente, no existen otras responsabilidades que las expresadas.

Cuarto.—Que se condena al mencionado Miguel Cucarella Martín al pago de dicho alcance, intereses de demora desde el día en que se produjeron los perjuicios hasta aquel en que se efectúe el reintegro, con la limitación legal del plazo de cinco años, según se establece en el artículo 29 de la Ley de Administración y

Contabilidad, de 1 de julio de 1911; gastos de procedimiento y pago del impuesto de Actos Jurídicos Documentados, conforme al artículo 100 de la Ley, números 29 y 31 de las tarifas de los impuestos generales sobre Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, texto refundido aprobado por Decreto número 1.018, de 6 de abril de 1967.

Quinto.—Que asimismo procede condenar como responsables subsidiarios a los mencionados don David Guerrero Rodenas, don Francisco Aparisi Clemente y don Emilio Lledó García por la cantidad de mil pesetas (1.000 pesetas) a cada uno, pero únicamente en el caso de declararse la insolvencia del responsable directo.

Notifíquese al Ministerio Fiscal, trasládese al señor Delegado Instructor para notificación al interesado.

Por esta mi sentencia, que la pronuncio, mando y firmo.—Rodríguez Navarro.» (Rubricado.)

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 de esta especial jurisdicción del Tribunal de Cuentas y sirva de notificación a don Miguel Cucarella Martín (y por su fallecimiento, a sus herederos) de la mencionada sentencia, que es apelable ante el infrascripto Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación en los periódicos oficiales, expido el presente a 16 de enero de 1968.—Félix Carbajal Riego.—318-E.

## Dirección General de Sanidad

*Solicitud de permuta de sus plazas entre los Médicos titulares de La Peroja (Orense) y Madridejos (Toledo), don Jerónimo Amores Manzano y don Mariano Jiménez Ruiz, respectivamente*

Los Médicos titulares de La Peroja (Orense) y Madridejos (Toledo), don Jerónimo Amores Manzano y don Mariano Jiménez Ruiz, respectivamente, han solicitado de esta Dirección General de Sanidad la permuta de sus plazas.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar reclamación contra la permuta solicitada los Médicos y Ayuntamientos interesados, en cumplimiento de lo previsto en el número 3 del artículo 218 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953.

Madrid, 30 de diciembre de 1967.—El Director general, P. D., Enrique Mata Gorostizaga.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Jefaturas Provinciales de Carreteras

#### LA CORUNA

#### Expropiaciones

Resultando desconocido el paradero de doña Serafina Naya Contreras, vecina de Esclavitud, propietaria de las fincas números 9 y 27 de orden de las afectadas por el expediente de expropiación forzosa que se instruye para el término municipal de Padrón con motivo de las obras de «Mejora de firme entre los punto kilométricos 76,200-77,331, 77,980-79 y 81,100-81,803 de la carretera N-550, de La Coruña a Vigo y Tuy», e ignorándose que haya dejado representante legal, esta Jefatura teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley

de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto publicar las propuestas de adquisición formulada por el Ingeniero representante de la Administración, don Ramón Vidal de Artaza, para las fincas de referencia y fijar el plazo de quince días, contados a partir de la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, para que la propietaria o persona que legalmente la represente conteste por escrito a esta Jefatura, aceptando o rehusando lisa y llanamente las ofertas que se le hacen, advirtiéndole que si no contesta en el plazo fijado se entenderá que se conforma con las cantidades ofrecidas por la Administración, y si rehusa la oferta está obligada a presentar en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha en que finalice el anterior plazo de quince días, las hojas de aprecio que se menciona en el párrafo primero del artículo 29 de la Ley citada.

A los efectos del artículo 29 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, se hace constar que la fecha legal de iniciación del expediente de justiprecio es la de 12 de julio de 1966, pudiendo la interesada, al presentar su hoja de aprecio, discutir la procedencia de adoptar la expresada fecha, razonando, en su caso, la fijación de otra.

La Coruña, 9 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe.

Propuesta de adquisición de la finca señalada en la relación con el número 9. Distrito municipal de Padrón.

Don Ramón Vidal de Artaza, Ingeniero representante de la Administración del Estado,

Certifico: Que a doña Serafina Naya Contreras, vecina de Esclavitud, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca 9, sita en el lugar de Esclavitud, parroquia de Cruces, de dicho término municipal y partido judicial de Padrón, la extensión superficial de 0,715 áreas de solar, 25,50 metros lineales de muro de cierre bajo de piedra, quedando los árboles y los materiales de los cierres de beneficio del propietario si éste arranca aquéllos, demuele los cierres y recoge sus productos en el plazo de treinta días a partir de la fecha del pago, quedando de lo contrario de beneficio de la Administración, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián y en el plano con el número de orden 9. La cabida total de la finca es de dos áreas, y sus linderos son:

Norte, Ramón Rodríguez Arijón; Sur, Francisco García Rodríguez; Este, más del mismo; Oeste, carretera N-550. La expropiación interesa a la finca en parte. Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 5 por 100 como precio de afección, conceptúa el representante de la Administración que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de ocho mil seiscientos ochenta y tres pesetas y cincuenta céntimos (8.683,50) comprendidos daños y perjuicios, rampas de servicio y cualquier otro concepto no contenido expresamente en esta hoja.

La Coruña, 15 de junio de 1967.—Ramón Vidal de Artaza. (Firmado y rubricado.)

Propuesta de adquisición de la finca señalada en la relación con el número 27. Distrito municipal de Padrón.

Don Ramón Vidal de Arana, Ingeniero representante de la Administración del Estado,

Certifico: Que a doña Serafina Naya Contreras, vecina de Esclavitud, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca 27, sita en el lugar de Esclavitud, parroquia de Cruces, de dicho término municipal y partido judicial de Padrón, la extensión superficial de 0,945 áreas de solar y 35 metros lineales de muro de cierre bajo de piedra, quedando los árboles y los materiales de los cierres de beneficio de la propietaria si ésta arranca aquéllos, demuele los cierres y recoge sus productos en el plazo de treinta días, a partir de la fecha del pago, quedando de lo contrario de beneficio de la Administración, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián y en el plano con el número de orden 27. La cabida total de la finca es de seis áreas y sus linderos son:

Norte, camino; Sur, José Rial Vidal; Este, más del mismo; Oeste, carretera N-550. La expropiación interesa a la finca en parte. Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 5 por 100 como precio de afección, conceptúa el representante de la Administración que suscribe puede ofrecerse a la propietaria por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de once mil seiscientos trece pesetas (11.613), comprendidos daños y perjuicios, rampas de servicio y cualquiera otro concepto no contenido expresamente en esta hoja.

La Coruña, 15 de junio de 1967.—Ramón Vidal de Artaza. (Firmado y rubricado.)

#### SEVILLA

*Información pública del proyecto de nueva carretera, nuevo acceso a la zona portuaria desde la N-IV, puerto de Sevilla-Dos Hermanas*

Aprobado técnicamente con fecha 30 de diciembre de 1967 el proyecto citado, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la resolución aprobatoria, se abre a información pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13, 14 y siguientes del Decreto de 10 de agosto de 1877, que aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley General de Carreteras, a fin de que en el plazo de treinta días se puedan presentar en esta Jefatura Provincial de Carreteras (plaza de España, sector tercero), o en la Alcaldía de Sevilla, las reclamaciones u observaciones que por parte de los particulares u Organismos oficiales se estimen oportunas en relación con el mismo, advirtiéndose que se puede examinar dicho proyecto bien en esta Jefatura o en la 8.ª Jefatura Regional de Carreteras (avenida de la Victoria, 24).

Sevilla, 8 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe.—250-E.

### Confederaciones Hidrográficas

#### EBRO

##### Expropiaciones

Obra: Embalse de Joaquín Costa. Defensa y saneamiento de Graus. Fábrica de harinas. Expediente número 3. Término municipal de Graus (Huesca).

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17 y 18 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que

se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de los bienes indicados en la relación que seguidamente se incluye, pertenecientes a la fábrica de harinas sita en la localidad de Graus (Huesca), los cuales se ven afectados por las obras de referencia. Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al formular dicha relación.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen descritos con mayor amplitud de detalles, los bienes sujetos a expropiación y de la cual se inserta a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días, en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Graus (Huesca).

Zaragoza, 12 de enero de 1968.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—329-E.

##### Relación que se cita

Finca: Unica. Propietaria: Doña Magdalena Borgoñó Radigales, viuda de Subias. Situación: Graus (Huesca). Delimitaciones de las partes afectadas: a) Expropiación del salto hidráulico. b) Traslado forzoso de la industria harinera y de aceite a nuevo desplazamiento. e) Perjuicios indirectos en el resto de la propiedad.

Obra: Embalse de Joaquín Costa. Defensa y saneamiento de Graus. Estación elevadora de agua. Expediente número 4. Término municipal de Graus (Huesca).

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17 y 18 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que seguidamente se incluye, así como del salto hidráulico y demás instalaciones de la estación elevadora de agua sita en la localidad de Graus (Huesca), las cuales se ven afectadas por las obras de referencia. Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al formular dicha relación.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen descritos con mayor amplitud de detalles, los bienes sujetos a expropiación y de la cual se inserta a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días, en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Graus (Huesca).

Zaragoza, 12 de enero de 1968.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—330-E.

##### Relación que se cita

Finca: Unica. Propietario: Don José Español Ardiaca. Situación: Graus (Huesca). Delimitación de las partes afectadas: a) Salto hidráulico. b) Sala de máquinas. c) Fábrica de hielo. d) Depósito de decantación y potabilidad del agua. e) Serrería. f) Fincas rústicas y terrenos adyacentes.

## Canal de Isabel II

### Información pública

Por Decreto de 23 de septiembre de 1965, número 2.943, se encargó al Ministerio de Obras Públicas la realización del aprovechamiento de los recursos hidráulicos del oeste de Madrid, cuya primera fase urgente está ya realizada y en servicio. La Dirección General de Obras Hidráulicas ha decidido la continuación del plan establecido, encargando al Canal de Isabel II la redacción del «Proyecto general del aprovechamiento del sistema Guadarrama-Aulencia», con destino al abastecimiento de agua al Área Metropolitana de Madrid, y su posterior realización, segunda fase del Plan aprobado.

A los efectos oportunos se inserta a continuación la nota extracto correspondiente a dicho proyecto, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan los particulares o entidades interesadas presentar sus reclamaciones en la Secretaría General del Canal de Isabel II, sita en Madrid (Joaquín García Morato, número 127), desde las diez horas hasta las trece horas, todos los días laborables, y también en los Ayuntamientos que se citan en la nota extracto, facilitándoles durante el plazo indicado, en las referidas oficinas del Canal de Isabel II, los datos relativos al mencionado proyecto.

Madrid, 13 de enero de 1968.—El Delegado, José María Sánchez Ventura.—301-A.

### Nota-extracto

El proyecto de referencia comprende una presa de derivación en el río Guadarrama, un túnel de trasvase desde el río Aulencia, una presa de embalse en este río, una estación depuradora aguas abajo de la citada presa y en su margen izquierda; un depósito para agua, inmediato a la estación depuradora; el canal de conducción de las aguas del Aulencia a estas dos instalaciones, y un sifón para conducir las aguas hasta la estación depuradora de Majadahonda, ya construida.

La presa de Las Nieves estará emplazada sobre el río Guadarrama, aguas abajo de la estación de Villalba, junto al lugar denominado Las Nieves, y en el término municipal de Galapagar. Se trata de una presa de gravedad, de planta recta, con perfil teórico triangular. La cota resultante del embalse es la de 860 metros. Se ha previsto un vertedero de labio fijo en la coronación a la cota 857,30, cuya capacidad de desagüe es de 520 metros cúbicos por segundo para el máximo nivel de avenidas. Dos desagües de fondo, con capacidad máxima de evacuación de 110 metros cúbicos por segundo, con nivel de embalse a la cota 860. El aliviadero de superficie, con longitud total de 60 metros, se divide en dos partes iguales por la cámara de mecanismos de las compuertas de los desagües de fondo. La lámina vertiente máxima es de 2,70 metros. Se amortigua el efecto del agua vertiente con un cuenco de tipo «Rehbock», y se habilita en la coronación un camino de tres metros de anchura. El acceso a la presa se hace desde la carretera de Galapagar a la estación de ferrocarril de Villalba.

El túnel de trasvase, cuyo objeto es enlazar el embalse de Las Nieves y el de Valmayor, tiene capacidad para transportar en régimen libre un caudal máximo de 24 metros cúbicos por segundo; tiene planta recta en todo su trazado, partiendo aguas arriba de la presa de Las Nieves, con su dispositivo de entrada en la margen derecho del río Guadarrama y terminando en la cola del embalse de Valmayor, en el arroyo del Tercio, y en el paraje denominado Los Brezos. La pendiente de 0,0033 es única, y dada la urgencia con que se pretende realizar di-

cho túnel se ha previsto una boca intermedia, que sirva de ataque para las perforaciones, y que se ha ubicado en la vaguada de El Congosto, donde la cota sobre la galería es mínima. Su acceso se ha proyectado en rampa, desde la carretera de Galapagar a Los Negrales, entre los puntos kilométricos 2 y 3. El acceso a la boca de entrada del túnel se hace con un camino que enlaza con el de acceso a la presa de Las Nieves. El de acceso a la de salida se hace por la nueva carretera de entrada a la urbanización «Ciudad Bosque de los Arroyos».

La presa de Valmayor, situada sobre el río Aulencia, en el término municipal de Valdemorillo, cortará a la actual carretera local de la C-505 a la C-600, entre los kilómetros 5 y 6. Se trata de una presa de escollera, con pantalla bituminosa de impermeabilización aguas arriba. Sus taludes son de 1,75/1 aguas arriba y de 1,3/1 aguas abajo, y la anchura del camino de coronación es de nueve metros a la cota 841. La capacidad del embalse es de 187 hectómetros cúbicos. Los órganos de evacuación que se han proyectado son: Dos desagües de fondo, situados a la cota 749, con capacidad de evacuación máxima conjunta de 100 metros cúbicos por segundo, provistos de su elementos de cierre correspondientes, que están situados en la misma torre de las tomas de agua, y un aliviadero situado en la margen derecha, de labio fijo, con longitud total de 130 metros y umbral a la cota 838, de máximo embalse.

Las tomas de agua se disponen a tres niveles distintos en la torre de toma, con las debidas válvulas de cierre. El acceso a dicha torre se realiza mediante un puente que enlaza su parte superior con el camino de coronación de la presa. El acceso a ésta se hace desde la carretera local que une Galapagar con Valdemorillo, la cual por quedar cortada por el embalse se restituirá por encima de la presa.

La estación depuradora, indispensable para un tratamiento total de las aguas del Guadarrama y Aulencia, se ha previsto en la margen izquierda del río Aulencia, junto al arroyo de los Chopos. Hasta esta depuradora se conducirá el agua por medio de un canal, al que verterán las aguas a través de las tuberías que arranca de la torre de toma. La cota de llegada a la depuradora es la 793, y la capacidad de tratamiento prevista, de seis metros cúbicos por segundo. Se incluyen en el proyecto las zonas a ocupar por dicha depuradora y por las viviendas para el personal encargado de su manejo y conservación.

El depósito regulador de Valdemorillo se ha previsto para una capacidad de 100.000 metros cúbicos, y se ha situado en la margen izquierda del arroyo de los Chopos, cercano a la estación depuradora. El agua entra en el depósito a la cota 788 y sale de él a la 783, aproximadamente. Se ha incluido en proyecto la superficie que ha de ocupar, teniendo presente que por tratarse de un terreno de fuerte inclinación transversal ha de tener forma rectangular alargada.

La conducción hasta Majadahonda consta de dos partes: La primera atraviesa en túnel el espolón que separa las cuencas de los ríos Aulencia y Guadarrama. Esta primera parte va en canal, en régimen libre, con una longitud aproximada de 1.800 metros. La segunda arranca de una cámara de carga, situada a la entrada del túnel anterior, con dos tuberías gemelas de hormigón armado y de hormigón pretensado, con camisa de palastro y 1,60 de diámetro. Estas tuberías terminan en una torre de agua que podría alcanzar la cota 765, cuando se quiera llevar el agua con presión a los depósitos futuros del sur de Madrid. La longitud aproximada del sifón es de unos 15 kilómetros.

Se incluyen en proyecto las afecciones debidas a las inundaciones de terrenos e instalaciones debidas a los dos embal-

ses, tanto de fincas de labor como de urbanizaciones, carreteras, caminos de acceso, Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, vías pecuarias, tubería de abastecimiento a Valdemorillo, líneas eléctricas y telefónicas, así como las obras proyectadas para la restitución de todas las vías y líneas de transporte, que han de continuar en servicio.

Las citadas obras afectan a los siguientes términos municipales:

Embalse de Las Nieves: Términos de Galapagar y Collado de Villalba.

Túnel de trasvase: Término de Galapagar.

Embalse de Valmayor: Términos de Galapagar, Colmenarejo, Valdemorillo y El Escorial.

Estación de depuración y depósito: Término de Colmenarejo.

Conducción: Términos de Colmenarejo, Villanueva del Pardillo y Majadahonda.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Fondo de Garantía y Pensiones de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de julio de 1967 falleció en Cervera (Lérida) el obrero Antonio Freixes Ríos, de diecinueve años de edad, natural de Cervera (Lérida), hijo de Antonio y de Cecilia, domiciliado en Cervera, que trabajaba al servicio de Juan Roca Llardén.—315-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de mayo de 1967 falleció en Córdoba la obrera Dolores del Pozo del Pozo, hija de Fausto y de Dolores, domiciliada en San Eloy, 2, Córdoba, que trabajaba al servicio de «Moreno, S. A.», y otros.—314-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía y Pensiones de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56.

Madrid, 16 de enero de 1968.—El Jefe del Servicio.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### CACERES

#### Instalaciones eléctricas AT-1557 acjmo.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionaria: «Electra de Extremadura, Sociedad Anónima».

Finalidad y características: Construcción de una estación transformadora de distribución tipo intermedia de 46/13,8 KV. y 3.000 KVA., en las proximidades de Coria, camino Casillas de Coria, a la altura del kilómetro 8,950.

Se destinará a mejorar el servicio de las zonas de riego y otros suministros de Coria y sus proximidades.

Presupuesto: 4.046.935 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa, desarrollo y ejecución de las instalaciones y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar

sus escritos, por duplicado y dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente a la última publicación, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, plaza de América, 3.

Cáceres, 15 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, F. Gutiérrez Martí.—155-B.

#### Instalaciones eléctricas AT-e558

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionaria: «Electra de Extremadura, Sociedad Anónima».

Finalidad y características: Construcción de una estación transformadora de distribución tipo intemperie 46/15 KV. y 1.500 KVA., en las proximidades de Moraleja, camino de Moraleja-Cilleros, a la altura del kilómetro 0,63.

Se destinará a mejorar el servicio en el mercado de «Hidroeléctrica La Cervigona, Sociedad Anónima», enlazando con el sistema de 46 KV. de la Empresa peticionaria.

Presupuesto: 2.004.400 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa, desarrollo y ejecución de las instalaciones y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Bo-

letín Oficial del Estado», en el de la provincia y periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado y dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente a la última publicación, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, plaza de América, 3.

Cáceres, 15 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, F. Gutiérrez Martí.—154-B.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Dirección General de Prensa

#### Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publica-

ción «Momento», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Prensa Económica, S. A.».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 197. Sección Personas Jurídicas.

Domicilio: Calle Velázquez, número 61, Madrid.

Título de la publicación: «Momento».

Lugar de aparición: Madrid.

Ejemplares de tirada: De 10.000 a 25.000.

Formato: 19,7 por 26,7 centímetros.

Precio: 25 pesetas.

Periodicidad: Semanal.

Número de páginas: De 64 a 128.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información general.

Director: Don Pablo Irazazábal Nerpell. R. O. P. número 3.333.

Madrid, 15 de enero de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez.—206-D.

## JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

### BILBAO

Admisión a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa de 2.000.000 de obligaciones hipotecarias (28.ª serie) de «Hidroeléctrica Española, S. A.»

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas de Comercio, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización» 2.000.000 de obligaciones al portador, hipotecarias, convertibles, 28.ª serie, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 2.000.000, al interés neto anual del 6,25 por 100, pagadero por semestres vencidos en 20 de junio y 20 de diciembre de cada año, amortizables en el plazo máximo de veintiocho años, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Hidroeléctrica Española, S. A.», mediante escritura pública de 20 de junio de 1967.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 10 de enero de 1968.—El Secretario, Fernando Aguilar.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Julio Egusquiza.—377-C.

## ILUSTRES COLEGIOS NOTARIALES

### VALENCIA

Don Enrique Taulet y Rodríguez-Lueso, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Valencia.

Hago saber: Que jubilado el Notario de Valencia don Ignacio Docavo Núñez, ha sido solicitada la devolución de la fianza constituida para garantizar el ejercicio del cargo en la expresada Notaría y en las de Rute, en el Colegio de Sevilla; Villanueva del Arzobispo, en el de Granada; Sagunto, en este territorio, y Murcia, en el de Albacete.

Lo que se hace público a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta directiva de este Colegio dentro del término de un mes contado desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de diciembre de 1967.—78-D.

## ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

### GRANADA

Por este Colegio Oficial se tramita la devolución de la fianza del Gestor Administrativo don Claudio Penalva Serrano, que ejerció la profesión en esta capital, calle de Moral de la Magdalena, número 11, 1.º

Lo que para gener conocimiento se publica a fin de que puedan producirse reclamaciones, si las hubiere, durante el plazo de tres meses a partir de la fecha.

Granada, 8 de enero de 1968.—El Presidente.—103-D.

## BANCO CENTRAL

### Dividendo activo complementario

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 40 de los Estatutos sociales, ha acordado el reparto de un dividendo activo número 74 por los beneficios del ejercicio de 1967, con arreglo al siguiente detalle:

Acciones números 1 al 3.000.000: Nominal, 48,62; impuestos, 7,30; líquido, 41,32.

El expresado dividendo se hará efectivo contra presentación de los correspondientes extractos de inscripción a partir del día 1 de marzo de 1968, en las oficinas centrales y en todas las sucursales y agencias de la Entidad.

Madrid, 18 de enero de 1968.—El Secretario general, Ricardo Tejero Magro.—383-C.

## METALARIA GENERAL Y ARTISTICA, SOCIEDAD ANONIMA

### BILBAO

#### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Licenciado Poza, números 59 y 61, el día 13 de fe-

brero próximo, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, o, en su defecto, en segunda convocatoria, para el día 14 de febrero próximo, a la misma hora y en el mismo lugar, para la aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1967, así como designación de censores de cuentas para el de 1968.

Los señores accionistas deberán acreditar su condición y proveerse de papeleta de asistencia antes de la Junta.

#### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se cita a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 13 de febrero próximo en primera convocatoria, en el domicilio social, calle Licenciado Poza, números 59 y 61, y a las diez y media de la mañana, o, en su defecto, en segunda convocatoria, para el día 14 de febrero próximo, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

Tratar de la disolución y liquidación de la Sociedad, adoptando los pertinentes acuerdos al efecto, y caso de acordarse la disolución proceder al nombramiento de la comisión liquidadora a tenor de los Estatutos sociales.

Los señores accionistas deberán acreditar su condición y proveerse de papeleta de asistencia antes de la Junta.

Bilbao, 11 de enero de 1968.—El Presidente del Consejo de Administración.—352-C.

## RIEGOS ANDALUCES, S. A.

### MADRID

Se hace público que por escritura de 27 de diciembre de 1967 se ha disuelto y liquidado esta Sociedad, y que su balance final, aprobado por la Junta general extraordinaria de accionistas de 30 de noviembre de 1967, es el siguiente:

Activo: Caja, 3.963.878,81 pesetas; pérdidas, 36.121,19; total, 4.000.000 de pesetas. Pasivo: Capital, 4.000.000 de pesetas.

Madrid, 30 de diciembre de 1967.—El Presidente de la Sociedad.—387-C.

**DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL, S. A.**  
(D. I. S. A.)

**LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de «Distribuidora Industrial, Sociedad Anónima» (D. I. S. A.), para la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, que se celebrará en primera convocatoria el día 8 de febrero de 1968, a las doce horas, en el domicilio social, calle paseo de Tomás Morales, número 20, Las Palmas de Gran Canaria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 9 de febrero de 1968, para tratar del siguiente orden del día:

Propuesta para emitir obligaciones que formula el Consejo de Administración.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de enero de 1968.—Por el Consejo de Administración: El Consejero-Delegado.—338-C.

**INMOBILIARIA LA CAMPANA, S. A.**  
**BARCELONA**

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el próximo día 7 de febrero, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda, al siguiente día 8, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

1.º Modificación del objeto social y, en su consecuencia, del correspondiente artículo estatutario.

2.º Renuncia de diversos señores consejeros.

3.º Fijación del número de componentes del Consejo de Administración.

4.º Designación de los nuevos señores consejeros.

5.º Modificación de los artículos octavo, sobre transmisibilidad de las acciones; vigésimo segundo, sobre el Consejo de Administración, y vigésimo octavo, sobre distribución de beneficios, de los Estatutos sociales.

6.º Ampliación del capital social hasta la cifra de setenta y dos millones de pesetas y consiguiente modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

7.º Delegaciones pertinentes para llevar a término los acuerdos que fueren adoptados.

8.º Lectura y aprobación del acta de la propia Junta o, en su caso, designación de accionistas interventores para la aprobación de la misma.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir a la Junta de-

berán efectuar el depósito de sus acciones o del resguardo acreditativo de haberlo efectuado en un establecimiento bancario, en la Caja social, con cinco días, al menos, de antelación a la fecha para la que se convoca.

Barcelona, 17 de enero de 1968.—El Presidente del Consejo, José Luis Bruna de Quixano.—407-C.

**A. G. E. N. A. S. A.**

*Aviso*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para celebrar en el domicilio social, avenida José Antonio, sin número, de Esplugas de Llobregat, el día 9 de febrero de 1968, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 10, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Ratificación de la solicitud de suspensión de pagos de la Sociedad, presentada por el Consejo de Administración.

2.º Adopción de cuantas otras medidas y decisiones se estimen oportunas en relación con la gestión de la Sociedad y sus órganos, con supresión en su caso del Consejo de Administración y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Se recuerda a todos los accionistas que deben acreditar el depósito de sus acciones en el domicilio social o en un establecimiento bancario con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos sociales.

Esplugas de Llobregat, 18 de enero de 1968.—El Secretario del Consejo de Administración.—412-C.

**PLACASA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 8 de febrero próximo, a las cinco de la tarde, y de segunda convocatoria, en su caso, veinticuatro horas después en el domicilio social, calle Fuentes, número 2, de esta ciudad, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1967.

2.º Aumento de capital.

3.º Acuerdos a adoptar en relación con las peticiones del grupo minoritario y renovación parcial, en su caso, del Consejo de Administración.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de enero de 1968.—El Secretario del Consejo y Consejero Delegado.—416-C.

**MONFUSA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 8 de febrero próximo, a las cinco treinta de la tarde, y de segunda convocatoria, en su caso, veinticuatro horas después, en el domicilio social, calle Fuentes, número 2, de esta ciudad, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1967.

2.º Aumento de capital.

3.º Acuerdos a adoptar en relación con las peticiones del grupo minoritario.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de enero de 1968.—El Secretario del Consejo y Consejero Delegado.—417-C.

**PLALANSA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 8 de febrero próximo, a las cuatro treinta de la tarde, y de segunda convocatoria, en su caso, veinticuatro horas después en el domicilio social, calle Fuentes, número 2, de esta ciudad, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1967.

2.º Aumento de capital.

3.º Acuerdos a adoptar en relación con las peticiones del grupo minoritario y renovación parcial, en su caso, del Consejo de Administración.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de enero de 1968.—El Secretario del Consejo y Consejero Delegado.—418-C.

**PLALAFUSA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 8 de febrero próximo, a las cuatro de la tarde, y de segunda convocatoria, en su caso, veinticuatro horas después en el domicilio social, calle Fuentes, número 2, de esta ciudad, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1967.

2.º Aumento de capital.

3.º Acuerdos a adoptar en relación con las peticiones del grupo minoritario y renovación parcial, en su caso, del Consejo de Administración.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de enero de 1968.—El Secretario del Consejo de Administración y Consejero Delegado. 419-C.

ADMINISTRACION  
VENTA Y TALLERES  
Trafalgar 29 Tel.: 257 07 05  
MADRID 10

**GACETA DE MADRID**  
**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 2.00 ptas  
Atrasado ..... 3.00 ptas  
Suscripción anual:  
España ..... 600.00 ptas  
Extranjero ..... 750.00 ptas

*El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:*

- Administración del BOE Trafalgar. 29.
- Editoria Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quiloso de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiloso de Puerta del Sol. 1.
- Quiloso de Alcalá-Goya.
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde Cuatro Caminos.
- Quiloso de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).